

**PÚBLICO**

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/4755/

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 13 DEL JEFE DE LA DEFENSA  
NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

TEMUCO, 27 MAYO 2022

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 18, de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada “*Llamado de paz en La Araucanía*” organizada por doña Loreto Campana Morales, a realizarse el día 28MAY2022, en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Llamado de paz en La Araucanía*” organizada por doña Loreto Campana Morales, a realizarse el día 28MAY2022, en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



*[Handwritten signature]*  
EDWARD SLATER ESCANILLA  
General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sra. Loreto Campana Morales.
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

---

**Remite Informe de Factibilidad N° 18; Llamado de Paz en La Araucanía**

---

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf &lt;mcuriche@interior.gob.cl&gt;

27 de mayo de 2022, 10:08

Para: "jdn.araucaania@ejercito.cl" &lt;jdn.araucaania@ejercito.cl&gt;, "jdn.araucaania@gmail.com" &lt;jdn.araucaania@gmail.com&gt;, "carrascoloslago@gmail.com" &lt;carrascoloslago@gmail.com&gt;

CC: Natalia Nesbet Reus &lt;nnesbet@interior.gob.cl&gt;, Sergio Valentin Vargas Rain &lt;svargasr@interior.gob.cl&gt;

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°18 de la Prefectura de Cautín N°22, 2da. Comisaria Temuco.

✓ Actividad: Llamado de Paz en La Araucanía, para el día 28.5.2022

✓ Datos del solicitante **Loreto Campana**

✓ Correo electrónico: **lore.cm9@gmail.com**

Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta

Sin otro particular, saluda atentamente;



**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Mónica Curiche Huenulaf**

Unidad Administrativa Judicial

Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía

Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile

Teléfono: (56-45) 2968273

<http://www.dprlaaraucaania.gob.cl/>**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

---

 **Inf.Factibilidad N°18; LLlamado de Paz en La Araucanía, Temuco.pdf**

1085K

Nro. 18/.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Hacer un llamado a la paz, y expresar la necesidad de trabajar y desplazarse con libertad y seguridad en la región de la Araucanía.
b) Fecha de inicio	:	28.05.2022.
c) Fecha de Término	:	28.05.2022.
d) Hora de inicio	:	11:30 Horas.
e) Hora de término	:	13:30 horas.
f) Duración de la actividad	:	2 horas.
g) Cantidad de participantes	:	70 personas aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	:	LORETO CAMPANA MORALES, Cédula de Identidad N° 13.319.116-K, teléfono de contacto +56 9 5010 1622, domiciliado en calle Trabunco Nro. 0430, Temuco, correo electrónico <a href="mailto:lore.cm9@gmail.com">lore.cm9@gmail.com</a>
i) Fecha ingreso solicitud	:	19.05.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	Plaza Aníbal Pinto de la ciudad de Temuco, para luego realizar una marcha, por Avenida Arturo Prat, calle Manuel Montt hasta Aldunate, para luego tomar Claro Solar, culminando dicha actividad en la Plaza antes mencionada.
d) Oradores	:	No corresponde.
c) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No corresponde.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Actividad organizada por **Loreto Campana Morales**, presidente de la agrupación de mujeres por Chile, en conjunto a la agrupación por la Paz en la Araucanía, quienes solicitan autorización para hacer uso de las calles de la comuna de Temuco, el día 28.05.2022, de las 11:30 a 13:30 horas, con una cantidad de 70 personas aproximadamente.

El motivo de la actividad es para expresar la necesidad de trabajar y desplazarse con libertad y seguridad en la Región de la Araucanía.

Para el normal desarrollo de la actividad la peticionaria solicita el resguardo de personal de Carabineros de Chile.

**4.- PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Público en general y Organizadores de la actividad.

**5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se estiman por este tipo de actividades, es la oposición por parte de conductores, que se opongan a este tipo de actividades.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular, debido al horario de desarrollo de la actividad.

**8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

**9.- RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile, Don Edward Slater Escanilla.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) **Rejas:** No procede.
- b) **Conos:** No procede.
- c) **Banderilleros:** No procede.
- d) **Ambulancia:** No procede.
- e) **Otros:** Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, Distanciamiento Social, uso de alcohol gel para los recurrentes, mascarillas, etc. El organizador deberá dar cumplimiento al plan paso a paso dispuesto por el Gobierno.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la **FACTIBILIDAD** de la actividad)

Previo análisis realizado por **Loreto Campana Morales**, Cédula de Identidad N° 13.319.116-K, teléfono de contacto +56 9 5010 1622, domiciliado en calle Trabunco Nro. 0430 Temuco, correo electrónico [lore.cm9@gmail.com](mailto:lore.cm9@gmail.com) presidente de la agrupación de mujeres por Chile, en conjunto a la agrupación por la Paz en la Araucanía, se estima, que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad, quienes deberán dar cumplimiento en todo momento a las medidas sanitarias, dispuestas por la autoridad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

TEMUCO, 25 de Mayo del 2022.

**JORGE LATORRE AYALA**  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

**MAURICIO RODRIGUEZ CARRIER**  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO(S)

**MAX SOLDAN COLIHUEQUE**  
Teniente Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

Bno.

8.

## Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

---

**De:** Monica Emperatriz Curiche Huenulaf  
**Enviado el:** lunes, 23 de mayo de 2022 17:34  
**Para:** 'Operaciones Prefectura Cautin'  
**CC:** Natalia Nesbet Reus; Sergio Valentin Vargas Rain  
**Asunto:** Solicitud Informe de Factibilidad;  
**Datos adjuntos:** Loreto Campana.pdf

Estimados.

Junto con saludar, se ha recepcionado en esta Delegación Presidencial Regional, solicitud para realizar Actividad Pública; correspondiente a la Agrupación de Mujeres por Chile Libre

**Actividad:** Expresar la necesidad de trabajar y desplazarse con libertad y seguridad por la región de La Araucanía

**Fecha actividad:** 28.05.2022

**Responsable:** Loreto Campana Morales

**Correo Electrónico:** [lore.cm9@gmail.com](mailto:lore.cm9@gmail.com)

**Teléfono:** +56950101622

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para **elaboración del Informe de Factibilidad** respectivo y sea enviado a nuestra oficina de Partes: [partesdpraraucania@interior.gob.cl](mailto:partesdpraraucania@interior.gob.cl), con copia a la suscrita.

Atentamente;

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Mónica Curiche Huenulaf**

Unidad Administrativa Judicial  
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía  
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273  
<http://www.dprlaraucania.gob.cl/>



Temuco 18 de mayo 2022

Delegado Presidencial

Provincia de Cautín

Sr Raúl Allard Soto.

Reciba usted un cordial y respetuoso saludo de quien suscribe, Loreto Campana, presidente de la agrupación de mujeres por Chile libre, en conjunto a la agrupación Paz para la Araucanía.

Solicitamos autorización, para hacer uso de las calles de la comuna de Temuco, el día 28 de mayo del año en curso, las calles a solicitar sería Claro Solar, Arturo Prat, Manuel Mont para retornar a plaza de armas por calle Aldunate y claro solar

El horario estipulado para dicha actividad es desde las 11 :30 Am hasta las 13:30 horas con una cantidad de 70 personas inicialmente

También solicitamos el resguardo de Carabineros de Chile para dicha actividad

El motivo de la actividad es para expresar la necesidad de trabajar y desplazarse con libertad y seguridad en nuestra región, hacemos un llamado a la paz en nuestra región y así fomentar lo que realmente nos enriquece como comuna y región

De antemano agradece.

Agrupación de Mujeres por Chile Libre: Loreto Campana, Carolina Novoa.

Paz para la Araucanía : Patricia Ávila, Magdiel Jarpa y Felipe Martínez.

Fono 950101622

Correo : Lore.cm@gmail.com

Loreto Campana Morales